

## Nuevas prestaciones dentales con arancel Fonasa

Informamos que a través de Resolución Exenta N°331 del Ministerio de Salud, se incorporaron al Arancel Fonasa, seis nuevos grupos de prestaciones de carácter dental (que detallamos a continuación), para beneficiarios que tengan entre 12 años y 17 años 11 meses 29 días.

Dichas prestaciones serán bonificadas a través del Plan de Salud de cada Isapre, como Libre Elección (reembolso de boletas) una vez al año, considerando la cobertura indicada por Fonasa, que establece el 40% del valor total, con un tope máximo para cada grupo de prestaciones, que corresponde al arancel Isapre (UF), de acuerdo al siguiente cuadro:

código	glosa	arancel Isapre
2503001	obturbación, diagnóstico y tratamiento para una pieza dental	0,8274
2503002	obturbación, tratamiento complementario, más de 1 y hasta 4 piezas dentales	0,8318
2503003	obturbación, tratamiento complementario, más de 4 piezas dentales	1,2609
2503004	tratamiento de endodoncia incisivo, una pieza dental	1,425
2503005	tratamiento de endodoncia pre molar, una pieza dental	1,517
2503006	tratamiento de endodoncia molar, una pieza dental	1,8388

En el caso de Santiago donde se cuenta con el Centro Médico y Dental Fundación, estos grupos de prestaciones también podrán ser requeridos en dicho centro, en cuyo caso el pago se hará a través de bonos de atención.

Cabe destacar que nuestra Isapre, a través de sus Beneficios Adicionales (con Renuncia a Excedentes) contenidos en el Contrato de Salud, otorga cobertura dental para todas las prestaciones dentales, por tanto, en lo que respecta a las prestaciones indicadas en el cuadro anterior, el beneficiario podrá optar sólo a una de éstas modalidades de cobertura (Beneficios Adicionales o Arancel Isapre Libre Elección).

Ante cualquier consulta, efectuarla al correo [contacto@isaprefundacion.cl](mailto:contacto@isaprefundacion.cl),  
Call Center **22 347 90 00**.